

RESOLUCIÓN 0493
NEUQUÉN, 15 JUL 2019**VISTO.**

El expediente OE/4090/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018.

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4090/M/2019, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 240/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad, "Soberanía Alimentaria", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud N° 55374/D Adquisición de Alimentos

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Servicios y Transferencias", de la actividad "Soberanía Alimentaria", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto total.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

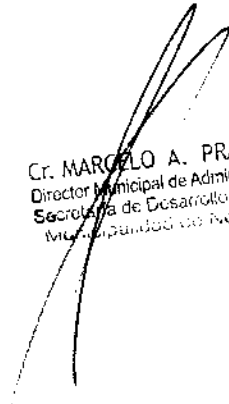
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento. Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo social y Derechos Humanos de la siguiente manera.


Cr. MARCELO A. PRADINES
Director Municipal de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200,000
Total cursos de Acción	Administración De Programas Sociales	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000
--------	---	---------

TOTAL DEBITOS	200,000
---------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	200,000
<i>Actividad:</i>	Soberanía Alimentaria	200,000
Total cursos de Acción	Administración De Programas Sociales	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000
--------	---	---------

TOTAL CREDITO	200,000
---------------	---------

ARTICULO 2º. Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º. Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

Cr. MARCELO A. PRADINES
 Director Municipal de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2244</u>
Fecha <u>19</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>